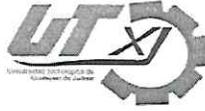




Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

Avenida Universidad Tecnológica número 1000,
Colonia Tierra Negra, Xicotepec, Puebla,
Código Postal 73080

LICITACIÓN PÚBLICA: NACIONAL ELECTRÓNICA

COMPRANET – No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL COMPRANET NO. LA-80-V10-921067959-N-2-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS
INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".**



ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Página 1 de 67



1.- PRESENTACIÓN.

El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, con base en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV, 2, 3, 11, 20, 22, 24, 25, 26 fracción I, séptimo párrafo, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51 y 53 Bis, 54, 54 Bis, 55 Bis, 65, 66, 77, 80 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 35, 47, 48, 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 4, 13 fracciones I y XVII del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez; así como 3, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, determinó llevar a cabo la adjudicación mediante procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL COMPRANET No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024**, para la contratación del "**SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**", con origen de **RECURSO FEDERAL Y ESTATAL** dentro del Ejercicio Fiscal 2024, afectando las partidas presupuestales: **3512** denominada "**MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**" y **3591** denominada "**SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN**", con disponibilidad presupuestaria autorizada; por lo que emite la siguiente:

CONVOCATORIA

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.
2. GLOSARIO.
3. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
 - 3.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.
4. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
 - 4.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
 - 4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.
 - 4.3. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.
 - 4.4. CONDICIONES DE REALIZACIÓN Y ENTREGA.
 - 4.5. CALIDAD.





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- 5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.
- 5.2. PROPOSICIONES.
- 5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.
- 5.4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 - 5.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
 - 5.4.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.
 - 5.4.3. PROPOSICIÓN TÉCNICA.
 - 5.4.4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

6. CONDICIONES DE PAGO, IMPUESTOS Y DERECHOS.

- 6.1. CONDICIONES DE PAGO.
- 6.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.
- 6.3. PATENTES Y MARCAS.
- 6.4. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- 7.1. SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS.
- 7.2. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

10. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

- 13.1. A LA CONVOCATORIA.
- 13.2. AL CONTRATO.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO.

- 14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

14.2. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

14.3. FIRMA DEL CONTRATO.

14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

14.5. DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

15. SANCIONES.

15.1. INFRACCIONES Y SANCIONES.

15.2. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

15.3. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

17. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

19.1. INCONFORMIDADES.

19.2. CONTROVERSIAS.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

21. NORMAS A CUMPLIR PARA LA CONTRATACIÓN.

22. ANEXOS.

2. GLOSARIO

Para los efectos de la presente convocatoria, se dan las siguientes definiciones:

BASES: Documento que contiene los requisitos que serán solicitados a los licitantes para la Adquisición de los bienes.

COMITÉ: Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

COMPRANET. Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública (S.F.P.), con dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

CONTRATANTE: La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

CONTRATO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscriben la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

CONVOCANTE: La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través del Comité.

CONVOCATORIA: El presente documento; en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se registrará el presente Procedimiento.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Avenida Universidad Tecnológica número 1000, Colonia Tierra Negra C.P. 73080, Xicotepec, Puebla.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que obtenga la convocante.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

LICITACIÓN: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 25 y 26 fracción I, 26 bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene esta Licitación Pública Nacional.

LICITANTE: La persona física o jurídica (moral), que tenga interés en participar en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, objeto de la presente Convocatoria.

PRESTADOR: La persona jurídica (moral) o física, que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, como resultado de la presente Licitación Pública Nacional.

PROPOSICIÓN: Proposición técnica y/o económica, que se expone en este Procedimiento de Licitación Pública Nacional, conforme a la presente Convocatoria para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SECRETARÍA: Secretaría de la Función Pública.

SERVICIO: Indistintamente, cualquiera de los descritos en el: **ANEXO 1** de las presentes bases.

SOBRE CERRADO ELECTRÓNICO. Medio electrónico que contenga la proposición cuyo contenido puede ser consultado al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

3.- INFORMACIÓN GENERAL, SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 CALENDARIO Y LUGAR DE ACTOS.

| EVENTO | FECHA | HORARIO | LUGAR |
|--------------------------------------|-------------------------|---|--|
| PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA | 07 de noviembre de 2024 | 12:00 p.m. | A TRAVÉS DEL PORTAL ELECTRÓNICO DE COMPRANET https://compranet.hacienda.gob.mx/web/lojin.html DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN www.diariooficial.gob.mx PÁGINA WEB: http://www.utxicotepec.edu.mx NOTA: DISPONIBLE EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ PARA SU CONSULTA. |
| JUNTA DE ACLARACIONES | 15 de noviembre de 2024 | 12:00 p.m. | A TRAVÉS DEL PORTAL ELECTRÓNICO DE COMPRANET: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/lojin.html |
| RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 22 de noviembre de 2024 | 12:00 p.m. | A TRAVÉS DEL PORTAL ELECTRÓNICO DE COMPRANET: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/lojin.html |
| FALLO | 25 de noviembre de 2024 | SE INDICARÁ EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | A TRAVÉS DEL PORTAL ELECTRÓNICO DE COMPRANET https://compranet.hacienda.gob.mx/web/lojin.html |
| FIRMA DE CONTRATO | 26 de noviembre de 2024 | SE INDICARÁ EN EL ACTA DE FALLO | NOTA: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, EDIFICIO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS. |

Cualquier persona, podrá asistir a los actos públicos de la **LICITACIÓN**, en su calidad de observadores bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

La **licitación** es Nacional y del tipo electrónico por lo cual los participantes deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en el procedimiento electrónico de **COMPRANET**.

4. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

4.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Las características y especificaciones del **SERVICIO** requerido, se indican en el: **ANEXO 1**, de esta **CONVOCATORIA**, mismos que deberán considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

4.2. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.

La vigencia de los **CONTRATOS** será descrita en cada uno de ellos e invariablemente será hasta la total realización y entrega del **SERVICIO** contratado, pactado y a entera satisfacción de la **CONTRATANTE**, sin perjuicio de las garantías respectivas.

4.3. LUGAR DE LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO.

El **licitante** que resulte adjudicado, deberá realizar y entregar el **SERVICIO** conforme a las características, especificaciones y de acuerdo al calendario de entrega solicitados por la **CONVOCANTE**, a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ubicado en el **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

4.4. CONDICIONES DE REALIZACIÓN Y ENTREGA.

El **PRESTADOR** deberá realizar y entregar el **SERVICIO** con las características solicitadas en esta **CONVOCATORIA**, lo cual será verificado por la **CONTRATANTE** conforme al: **ANEXO 1**.

Si en la entrega del **SERVICIO** se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, la **CONTRATANTE** procederá a no aceptar los mismos.

Si durante la realización y entrega del **SERVICIO**, se comprueban vicios ocultos o defectos de fabricación del material utilizado o bien, durante la ejecución del trabajo, por causas imputables al **PRESTADOR**, dentro del período de garantía que se computará a partir de la recepción formal del **SERVICIO**, la **CONTRATANTE**, por escrito, lo hará del conocimiento del **PRESTADOR**, para que sea nuevamente otorgado el **SERVICIO** a entera satisfacción de la **CONTRATANTE**, proporcionando los traslados necesarios y el material para su realización, sin costo adicional para la **CONTRATANTE**, en un plazo que no podrá rebasar las 03 (tres) semanas contadas a partir de la respectiva notificación. En caso de que, por causas imputables al **PRESTADOR**, no pueda hacer la prestación en el plazo señalado, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del **CONTRATO**.





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

En caso de que el **PRESTADOR** no atienda a cualquiera de las situaciones enunciadas en el párrafo anterior, se aplicarán las sanciones señaladas en el numeral 15 de esta **CONVOCATORIA**.

4.5. CALIDAD.

El licitante participante, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal; procedimientos y equipos suficientes para que los servicios se otorguen con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a prestarlos a entera satisfacción de la **CONTRATANTE**.

El **LICITANTE** deberá manifestar por escrito, que el **SERVICIO** ofertado cumple con las normas oficiales mexicanas, y a falta de éstas, las normas de referencia que en su caso le aplique el servicio ofertado.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

En el presente procedimiento de **LICITACIÓN** no podrán participar las personas físicas o jurídicas (morales) inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en términos de la **LEY** y/o Secretaría de la Función Pública del Gobierno de Puebla.

Las personas que participen en esta **LICITACIÓN**, además, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A)** Ser personas de nacionalidad mexicana; y
- B)** Acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo establecido en esta **CONVOCATORIA**.

5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los **LICITANTES** deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación del formato debidamente requisitado establecido en la presente **CONVOCATORIA**, adjuntado para el caso, copia de la documentación soporte; la omisión en la entrega del anexo aplicable, así como de la documentación soporte, será causal de descalificación.

5.2. PROPOSICIÓN.

La **PROPOSICIÓN** de los **LICITANTES** deberá estar integrada por: requerimientos técnicos, requerimientos económicos y requerimientos legales-administrativos.

Dicha documentación deberá entregarse en los apartados que se designen en la página de CompraNet (<https://compranet.hacienda.gob.mx>) por separado: la primera sección con los requisitos legales y la segunda sección con las propuestas técnicas, económicas.





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el **PUNTO 3.1.** de esta **CONVOCATORIA**, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la **LICITACIÓN** hasta su conclusión.

5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las **PROPOSICIONES** que presenten los **LICITANTES** deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en original, redactadas en idioma español, en hoja membretada del licitante, deberán tener el nombre o razón social del licitante, estar foliadas y selladas en caso de contar con sello;
- b) Deberán ser claras y no establecer condición alguna;
- c) Deberán contener la firma autógrafa del licitante o del apoderado legal que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación, al margen y al calce del documento que las contenga;
- d) Para el caso de la **PROPOSICIÓN** económica, esta deberá:
 1. Contener precios unitarios, fijos y firmes, en moneda nacional (pesos mexicanos);
 2. Estar desglosada por partida completa indicando el precio total sin I.V.A., con I.V.A., descuentos incluidos y cualquier otro costo que implique la realización del **SERVICIO**, además del total de la partida;

Será motivo de descalificación el no presentar las **PROPOSICIONES** con todos los requisitos y aspectos solicitados en las **BASES** de la **CONVOCATORIA** y en sus **ANEXOS**, en virtud de que todos los puntos son esenciales.

Para el caso del **LICITANTE** que resulte adjudicado, las **PROPOSICIONES** se mantendrán vigentes durante el periodo de la entrega del **SERVICIO** objeto de esta **LICITACIÓN** o bien hasta que el **CONTRATO** respectivo se extinga.

5.4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La entrega de información, se efectuará en **SOBRE CERRADO ELECTRÓNICO** a través de **COMPRANET** (<https://compranet.hacienda.gob.mx>), a más tardar a las **11:59 a.m. del día veintiuno (22) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)**.





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Una vez llegada la fecha y hora señaladas para Acto de Apertura, automáticamente, el **COMPRANET** bloqueará el acceso a los licitantes para la presentación de sus propuestas.

5.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Los **LICITANTES** deberán adjuntar la documentación que a continuación se detalla:

A) Personas físicas:

1. Copia simple de Acta de nacimiento;
2. Copia simple de Clave Única de Registro de Población;
3. Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía;
4. Constancia de Situación Fiscal (CSF) con fecha de emisión no mayor a un mes, que contenga la actividad económica relacionada con el **SERVICIO** a adquirir;
5. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, con fecha de emisión no mayor a un mes;
6. Copia simple de comprobante de domicilio personal (no mayor a 2 meses de antigüedad);
7. Copia simple de comprobante de domicilio fiscal (no mayor a 2 meses de antigüedad);
8. Currículum;
9. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social;
10. Documento donde especifique el destino final de los residuos que genera al brindar el **SERVICIO**;
11. Carátula de estado de cuenta (no mayor a 3 meses de antigüedad) a nombre del licitante adjudicado;
12. Declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior y semestral, trimestral, bimestral o mensual del ejercicio fiscal inmediato anterior y estados financieros (en su caso);
13. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores (opcional);
14. Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas del Estado de Puebla (opcional); y
15. Constancia de No Adeudo relativa al Cumplimiento Formal de Obligaciones y la Existencia de Créditos Fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (opcional).

B) Personas jurídicas (morales):

1. Copia simple de Acta Constitutiva;
2. Copia simple del Poder General que acredita las facultades del Representante Legal;
3. Copia simple de Clave Única de Registro de Población del Representante Legal;
4. Copia simple de identificación oficial vigente del Representante Legal;
5. Constancia de Situación Fiscal (CSF) fecha de emisión no mayor a un mes, que contenga la actividad económica relacionada con el bien o servicio a adquirir.





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

6. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, con fecha de emisión no mayor a un mes;
7. Comprobante de domicilio personal (no mayor a 2 meses de antigüedad) del Representante Legal;
8. Comprobante de domicilio fiscal (no mayor a 2 meses de antigüedad);
9. Curriculum;
10. Documento donde especifique el destino final de los residuos que genera al brindar el **SERVICIO**;
11. Carátula de estado de cuenta (no mayor a 3 meses de antigüedad) a nombre del licitante adjudicado;
12. Declaración anual, semestral, trimestral o mensual y estados financieros para acreditar la solvencia económica;
13. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores (opcional);
14. Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas del Estado de Puebla (opcional); y
15. Constancia de No Adeudo relativa al Cumplimiento Formal de Obligaciones y la Existencia de Créditos Fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (opcional).

Es importante mencionar que, en caso de resultar ganador, al **LICITANTE** se le solicitará en original o copia certificada, la documentación arriba mencionada para su cotejo.

Adicionalmente, el **LICITANTE** deberá entregar:

- a) Formato para acreditar la personalidad jurídica (**ANEXO A**);
- b) Carta de aceptación de la Convocatoria (**ANEXO B**);
- c) Carta en la que manifiesta bajo protesta decir verdad que no se encuentra dentro de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO C**);
- d) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las **PROPOSICIONES**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. (**ANEXO F**);
- e) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se le ha rescindido o cancelado algún contrato, así como de no encontrarse en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en la **CONVOCANTE** como en las demás dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal (**ANEXO G**);





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- f) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo dispuesto en el Artículo 50 fracción IV de la **LEY**, en la oferta presentada por la empresa no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **SECRETARÍA**, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla. (**ANEXO I**).
- g) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene impedimento de carácter penal, civil, mercantil, fiscal, técnico y/o administrativo determinado por autoridad competente, que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza. (**ANEXO K**);
- h) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, presentará garantía de cumplimiento y vicios ocultos, misma que estará vigente durante el plazo de un (01) año, a partir de la fecha de entrega del **SERVICIO** a satisfacción de la **CONTRATANTE**. (**ANEXO L**),
- i) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo de contrato que se anexa a las **BASES** de esta **CONVOCATORIA** (**ANEXO M**).
- j) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el **LICITANTE** es de nacionalidad mexicana y además, que el **SERVICIO** que oferta, será producido en México y contará con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. (**ANEXO O**);

5.4.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Las **PROPOSICIONES** técnica y económica, deberán entregarse en **SOBRE CERRADO ELECTRÓNICO**, cargado en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

5.4.3. PROPOSICIÓN TÉCNICA

Deberá ser elaborada conforme a las especificaciones contenidas en el **ANEXO 1** y tomando como base el **ANEXO 2** de la presente **CONVOCATORIA**.

Adicionalmente, el **LICITANTE** deberá entregar, adjunta a la **PROPOSICIÓN** técnica, la siguiente documentación:

- a) Currículum que evidencie que sus actividades económicas y experiencia, corresponden a la prestación del **SERVICIO** licitado, que incluya una lista de clientes actuales con dirección y número de teléfono, los cuales podrán ser verificados por la **CONVOCANTE**.





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Al Currículum deberán anexar copias de contratos o facturas de un mínimo de 3 empresas y/o dependencias y/o entidades en las que haya prestado sus servicios.

- b) Carta o comunicado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo en que la **CONVOCANTE**, si así lo requiere, realice inspecciones y visitas a sus instalaciones; mencionando, además, que cuenta con las instalaciones, con el personal y la infraestructura necesaria para garantizar la entrega del **SERVICIO**.

Será motivo de descalificación si se comprueba que la información proporcionada no coincide con la información y datos que se obtengan con la visita de inspección y/o verificación realizada a sus instalaciones;

- c) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se da por enterado de la siguiente leyenda: **"LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DEL MISMO, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD"**. **(ANEXO D)**;
- d) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a entregar los bienes en las fechas y tiempos solicitados por la **CONVOCANTE**. **(ANEXO E)**;
- e) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene el giro comercial para la prestación del **SERVICIO** y se apega a la realización del mismo, de acuerdo a lo solicitando en el **ANEXO 1** como lo señalan la convocatoria y no utilizar las empresas de intermediarios, como terceras personas para la entrega de los servicios. **(ANEXO H)**;
- f) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **SERVICIO** que oferta cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso. **(ANEXO J)**; y
- g) Carta en la que manifieste bajo protesta decir verdad que cumple con las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor **(ANEXO N)**.

La **PROPOSICIÓN** técnica, las cartas enunciadas en los incisos que anteceden, así como los documentos que se adjunten a las mismas, deberán suscribirse dirigidos al **COMITÉ** y tendrán que presentarse en hoja membretada, sellados, foliados y firmados por la persona legalmente autorizada conforme al poder notarial, asentando su cargo dentro de la empresa, además de ser escaneados y convertidos a formato PDF.

5.4.4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

La **PROPOSICIÓN** económica deberá ser elaborada conforme a las especificaciones contenidas en el **ANEXO 1** y tomando como base el **ANEXO 3** de la presente **CONVOCATORIA**.

Es importante mencionar que, en virtud de que el **ANEXO 1**, está integrado por diversas Partidas, el **LICITANTE** deberá presentar una **PROPOSICIÓN** económica por cada partida que desee licitar.

La **PROPOSICIÓN** económica, deberá realizarse con las siguientes características:

- a) En moneda nacional (pesos mexicanos), a dos decimales;
- b) Con desglose del I.V.A.;
- c) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando los conceptos por la entrega del **SERVICIO**, ya que el **LICITANTE** que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y su **PROPOSICIÓN** económica será inalterable durante la vigencia del **CONTRATO**, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual; y
- d) Deberán adecuar su **PROPOSICIÓN** a los tiempos de entrega contemplados en el presentar dentro de la Proposición Económica, el **ANEXO 4**.

La **PROPOSICIÓN** económica, deberá suscribirse dirigida al **COMITÉ** y tendrá que presentarse en hoja membretada, sellados, foliados y firmados por la persona legalmente autorizada conforme al poder notarial, asentando su cargo dentro de la empresa, además de ser escaneada y convertida a formato PDF.

6. CONDICIONES DE PAGO, IMPUESTOS Y DERECHOS.

6.1. CONDICIONES DE PAGO

La **CONTRATANTE** realizará el pago por el **SERVICIO**, de conformidad al artículo 51 de la **LEY**, en un lapso que no deberá exceder de 20 días hábiles posteriores a la presentación de la(s) factura(s) original (les) la (s) cual (les) deberá (n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, previa aceptación de los servicios.

El pago se realizará en moneda nacional, vía transferencia electrónica a la cuenta del **PRESTADOR**, conforme al **CONTRATO** suscrito.

6.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La **CONTRATANTE** pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo que establece la Ley de la materia, por lo que este impuesto deberá desglosarse dentro de la **PROPOSICIÓN** económica.

6.3. PATENTES Y MARCAS.





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **PRESTADOR** según sea el caso, siendo el único responsable de prestar el **SERVICIO** y de cumplir con todas las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

6.4. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **PRESTADOR** quedará obligado ante la contratante a responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad del **SERVICIO**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la **CONVOCATORIA**, en el **CONTRATO** que se derive de esta **LICITACIÓN** y/o en la legislación aplicable.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

7.1. SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, las cuales deberán versar exclusivamente sobre el contenido de este documento, deberán enviar su solicitud de aclaraciones por medio de la página de CompraNet (<https://compranet.hacienda.gob.mx/web>) en el apartado de "Mensajes", en días hábiles, en horario comprendido de las 09:00 a las 17:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha de la celebración de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que la **CONVOCANTE** esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes hablar al teléfono (764) 764 52 40 extensión 3213 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a preguntas y comentarios, se solicita a los interesados, remitan sus preguntas en archivos electrónicos, utilizando el procesador de textos Word para Windows versión 98 o superior en el entendido, de que el incumplimiento de esta recomendación, no será motivo de descalificación.

7.2. ACTO DE EMISIÓN DEL FALLO.

Elaborado el dictamen correspondiente, el **COMITÉ**, emitirá el fallo del presente procedimiento de **LICITACIÓN** conforme al **PUNTO 3.1.** el día que para tal efecto se señale en el Acta de recepción de propuestas técnicas y económicas.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY.

8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

En la presente Licitación Pública Nacional, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será binario, mediante el cual se adjudicará el contrato por partida al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente, lo anterior en términos de lo dispuesto por la Ley de la Materia en el artículo 29 fracción XIII.

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las **PROPOSICIONES** que presenten los licitantes, será efectuada por la **CONVOCANTE**, en apego a lo siguiente:

Para el caso de la **PROPOSICIÓN** técnica:

- a) Serán consideradas únicamente aquellas que cubran el ciento por ciento (100%) de los requisitos técnicos del **ANEXO 1** de la **CONVOCATORIA**; y
- b) La evaluación cualitativa de las **PROPOSICIONES** técnicas, se realizará conforme al esquema binario "cumple / no cumple", por lo que no se podrán utilizar mecanismos de puntos o porcentajes.

Para el caso de la **PROPOSICIÓN** económica:

- a) Si existieran errores y omisiones aritméticas o alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario;
- b) Si existiera una discrepancia entre el importe en letra y en cifra, prevalecerá el precio expresado en letra; y
- c) En caso de que existiere algún error en el cálculo del I.V.A. (16%), la "CONVOCANTE" podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada.

Para el caso de la evaluación de aspectos legales.

- a) Se analizarán los datos de los documentos legales, haciendo la aclaración de que la documentación original será solicitada al **LICITANTE**, para cotejo en el momento de la firma del **CONTRATO**; en caso de no contar con alguno de los documentos asentados en el formato o, si se encontrare alguna incongruencia en ellos, será descalificado y se otorgará el fallo al segundo lugar solvente económico más bajo.





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

En caso de empate, se dará preferencia a los **LICITANTES** que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate, se adjudicará el **CONTRATO** al **LICITANTE** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la **CONVOCANTE** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del **LICITANTE** ganador;

Con fundamento en el artículo 36 de la **LEY** no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la **CONVOCATORIA**; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las **PROPOSICIONES**. La inobservancia por parte de los **LICITANTES** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones; y

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán:

- a) El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la **CONVOCANTE** pudiera aceptarse;
- b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia **PROPOSICIÓN** técnica o económica;
- c) El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y
- d) El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso los **LICITANTES** podrán suplir o corregir las deficiencias de las **PROPOSICIONES** después presentadas.

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Se desecharán las proposiciones de los **LICITANTES** que, incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta **CONVOCATORIA** o los que se deriven del acto de aclaraciones al contenido de la misma.
- b) Se compruebe que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo del **SERVICIO**, o haya realizado cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**;
- c) Se presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras;
- d) Se presenten más de una **PROPOSICIÓN** técnica y/o económica;





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- e) Cuando la cantidad del **SERVICIO** ofertado para una partida, sea menor a la solicitada por la **CONVOCANTE**;
- f) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente;
- g) Se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 Penúltimo Párrafo de la **LEY**, o inhabilitado por la **SECRETARÍA** y/o Secretaría de la Función Pública del Gobierno de Puebla;
- h) Se detecte cualquier violación a las disposiciones de la **LEY**, al **REGLAMENTO** o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia; y
- i) No presenten alguno de los documentos solicitados en los puntos **5.4.1.**, **5.4.3** y **5.4.4.**, o se encuentren alterados.

10. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Procederá la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste se deriven, en los términos previstos por el Artículo 70 de la **LEY**.

11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La **CONVOCANTE** podrá cancelar la **LICITACIÓN**, partidas o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los servicios objeto de esta **LICITACIÓN**;
- c) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **CONVOCANTE**; y
- d) Cuando se compruebe que existe acuerdo entre los **LICITANTES** para elevar los precios del **SERVICIO**; en este caso se dará aviso a la autoridad competente.

En caso de cancelación de la **LICITACIÓN**, partidas o conceptos incluidos en ésta, la **CONVOCANTE** hará del conocimiento a los **LICITANTES** del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **LEY**.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

La **CONVOCANTE** podrá declarar desierta la **LICITACIÓN** o partidas incluidas en ésta, cuando:

- a) No cuente con un mínimo de tres **PROPOSICIONES** susceptibles de analizarse técnicamente;
- b) Si después de efectuada la evaluación no fuera posible adjudicar el **CONTRATO** a ningún **LICITANTE**;





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- c) Los precios ofertados no fueran aceptables o convenientes conforme a lo establecido en el Artículo 38 de la **LEY**;
- d) Por cualquiera de las causas que para tal efecto establezca la **LEY** y su **REGLAMENTO**; y
- e) La totalidad de las **PROPOSICIONES** presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1. A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del **SERVICIO** convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la **CONVOCATORIA**, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte integral de la misma y deberán ser consideradas por los **LICITANTES** en la elaboración de sus **PROPOSICIONES**.

13.2. AL CONTRATO.

La **CONVOCANTE** podrá modificar el contrato vigente que se derive de esta **LICITACIÓN** en los términos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**. Toda modificación deberá formalizarse por escrito.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO.

14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez realizada la evaluación de las **PROPOSICIONES**, el **CONTRATO** se adjudicará por partida al **LICITANTE** cuya oferta cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de ofertar el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

14.2. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El **LICITANTE** que resulte adjudicado, deberá presentar las copias de las declaraciones de impuestos federales correspondientes a los meses del ejercicio en curso, con el acuse de recibo del S.A.T. y con la liga digital correspondiente, dichos documentos de cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán ser presentados invariablemente el día de la formalización del **CONTRATO**.





14.3. FIRMA DEL CONTRATO.

El **LICITANTE** ganador del presente procedimiento de **LICITACIÓN**, deberá comparecer de manera personal dentro del término de cinco (05) días naturales siguientes en que se le haya notificado el fallo de adjudicación; en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez ubicada en el Edificio de Servicios Universitarios, situado en el **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**, de lunes a viernes, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, para la formalización del **CONTRATO** (sólo se procederá a formalizar con los representantes acreditados).

En caso de discrepancia, en el contenido del **CONTRATO**, en relación con el de la **CONVOCATORIA**, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Si por causas imputables al licitante adjudicado, el contrato no se suscribiese en el plazo señalado en el **PUNTO 3.1.** de la presente **CONVOCATORIA**, la **CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, procederá inmediatamente en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 Párrafo II de la **LEY**, adjudicando el **CONTRATO** respectivo a favor de la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en precio ofertado, con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), lo anterior, sin perjuicio de proceder en términos de lo establecido en el artículo 60 de la **LEY**.

El Representante o Apoderado Legal del licitante que firme el **CONTRATO**, deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva; y
- b) Original o copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades;

Tratándose de personas físicas, la acreditación de su personalidad será mediante los siguientes documentos:

- a) Original o copia certificada y copia simple de su acta de nacimiento;
- b) En su caso, original o copia certificada y copia simple de su carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio Nacional;
- c) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a dos meses; e





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

d) Identificación oficial vigente.

Después de la emisión del fallo, la **CONVOCANTE**, se reserva el derecho para la celebración del **CONTRATO**, en los siguientes casos:

- a) Por causas graves imputables al **PRESTADOR** desconocidas dentro del procedimiento;
- b) Cuando no se presente el **PRESTADOR** a formalizar el **CONTRATO** respectivo dentro del término establecido en la presente **CONVOCATORIA**. Por lo que se le adjudicará al **LICITANTE** que haya presentado la **PROPOSICIÓN** solvente más baja, siempre y cuando no rebase el 10% (diez por ciento) de la **PROPOSICIÓN** ganadora; y
- c) Por causas de fuerza mayor plenamente justificadas.

14.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.

El **LICITANTE** adjudicado, garantizará el cumplimiento del **CONTRATO**, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante fianza otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**.

La garantía se constituirá por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total antes de I.V.A.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del **CONTRATO** y deberá estar vigente por el periodo de un (01) año, a partir de la suscripción del instrumento contractual.

Si dentro del período de garantía se presentare algún defecto, "**EL PRESTADOR**" queda obligado a realizar nuevamente el **SERVICIO**, sin cargo para la **CONTRATANTE**, en el plazo estipulado en el **PUNTO 4.4.** de la presente **CONVOCATORIA**, a partir de la notificación.

En la inteligencia de lo anteriormente descrito, los **LICITANTES** deberán manifestar por escrito, que otorgarán un período de garantía mínimo de un año tanto para asegurar el total cumplimiento del **CONTRATO**, así como contra cualquier defecto o vicios ocultos respecto de todos los componentes del **SERVICIO** prestado.

14.5. DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para la devolución de la garantía de cumplimiento del contrato y vicios ocultos, deberá ser solicitado mediante escrito del **PRESTADOR**, siendo indispensable la conformidad expresa y por escrito por parte de la **CONVOCANTE**.





15 SANCIONES.

15.1. INFRACCIONES Y SANCIONES.

El **PRESTADOR** ganador que no firme el **CONTRATO** en el tiempo establecido para tal efecto, se dará vista a la **SECRETARÍA**, para que con base en los artículos 59 y 60 de la **LEY** sea sancionado.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del **CONTRATO** cuando:

- a) El prestador que no realice la prestación del **SERVICIO** adjudicado en el (los) plazo(s) establecido(s) y en las condiciones convenidas; y
- b) Hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado al **PRESTADOR**, cuando este así lo solicitara.

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la **LEY**, la **CONTRATANTE** aplicará al **PRESTADOR**, penas convencionales por cada día de atraso en la entrega del **SERVICIO**, por un monto equivalente al 0.7% por día natural de mora, del valor total del **SERVICIO** no entregado en las fechas establecidas. Dichas penas convencionales se calcularán antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A., las referidas penas convencionales, no excederán el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del **CONTRATO**.

Dichas deducciones o penalización que aplique la **CONTRATANTE**, se realizarán de la cantidad a pagar al **PRESTADOR**.

Procederá la rescisión del **CONTRATO**, al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

15.2. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

Cuando el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **PRESTADOR** no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, la **CONTRATANTE** iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo.

15.3. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La **CONTRATANTE**, por medio de quien ésta designe, considerará recibido y aceptado el **SERVICIO**, una vez que este sea entregado conforme a las condiciones, características y especificaciones señaladas en el **ANEXO 1** y demás requisitos solicitados en la presente **CONVOCATORIA**.

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO.





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

La **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el **CONTRATO**, cuando el **PRESTADOR** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega del **SERVICIO**, éste no se realiza;
- b) Si no realiza el **SERVICIO** en cantidad, calidad, eficiencia, características y especificaciones solicitadas por la **CONTRATANTE**;
- c) No presente la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, dentro del tiempo estipulado en la presente **CONVOCATORIA**;
- d) Cuando incumpla total o parcial de las obligaciones, que se estipulen en el contrato respectivo o aquellas dispuestas en la **LEY**.

Cuando subsistan las circunstancias indicadas para optar por la rescisión del **CONTRATO**, la **CONVOCANTE**, lo hará de conocimiento por escrito al **PRESTADOR**, para que este, en un término de 05 (cinco) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho término, la **CONTRATANTE**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **PRESTADOR**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato y le comunicará dicha determinación, dentro del citado plazo.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, por lo que se realizará el prorrateo correspondiente por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la **CONTRATANTE**.

17. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Cuando en la realización del **SERVICIO** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la **CONTRATANTE**, bajo su responsabilidad podrá suspender la ejecución del mismo, en cuyo caso únicamente se pagará por aquello que se hubiese efectivamente realizado.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la **CONTRATANTE**, previa petición y justificación del **PRESTADOR**, se reembolsarán al prestador los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO**.

En caso de que el **PRESTADOR** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Cuando la **CONTRATANTE** opte por suspender la entrega del **SERVICIO**, ésta avisara por escrito al **PRESTADOR**, por escrito, por lo menos tres (03) días hábiles antes de que surta efectos la suspensión.

El plazo de suspensión, será fijado por la **CONTRATANTE**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del **CONTRATO**.

La suspensión del **CONTRATO** sólo la puede realizar la **CONTRATANTE** por causas de fuerza mayor o caso fortuito, no podrá configurarse la figura de suspensión cuándo sea a petición del **PRESTADOR** por cuestiones de logística que no planeo o previno oportunamente dadas las reglas de la presente **LICITACIÓN**.

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Contratante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Contratante, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría.

En estos supuestos la contratante reembolsará al "**EL PRESTADOR**" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

19.1. INCONFORMIDADES

Conforme a lo dispuesto por el artículo 65 de la **LEY**, en relación con el artículo noveno fracción VIII del Acuerdo de Coordinación en Materia de Control Interno, Fiscalización, Prevención, Detección, Disuasión de hechos de Corrupción y Mejora de Gestión Gubernamental que celebraron la **SECRETARÍA** y el Estado de Puebla, se precisa que la autoridad competente para conocer de las inconformidades derivadas de este procedimiento es el Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ante la cual los **LICITANTES** podrán inconformarse dentro de los 06 (seis) días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto impugnado, en cualquier etapa o fase del mismo, incluyendo actos posteriores al fallo.

19.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **LEY**, de esta **CONVOCATORIA** o de los **CONTRATOS** que se deriven de la presente, serán resueltas expresamente en la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de la





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Ciudad de Xicotepec, Puebla renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta **CONVOCATORIA** o las proposiciones presentadas por los **LICITANTES**.

21. NORMAS A CUMPLIR PARA LA CONTRATACIÓN

El licitante cumplirá con las normas relativas al procedimiento de contratación, siendo aplicables de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así como todas y cada una de las disposiciones que, por su giro comercial del **LICITANTE** en el proceso, le apliquen.

22. ANEXOS.

Se considerarán como parte integrante de la presente **CONVOCATORIA**, los anexos que a continuación se señalan:

| No. | DESCRIPCIÓN | ANEXO |
|-----|---|---------|
| 1 | Descripción técnica del servicio. (No entregable) | Anexo 1 |
| 2 | Formato para presentación de proposición técnica. | Anexo 2 |
| 3 | Formato para presentación de proposición económica. | Anexo 3 |
| 4 | Calendario para entrega del servicio. | Anexo 4 |
| 5 | Formato para acreditar la personalidad jurídica. | Anexo A |
| 6 | Carta de aceptación de la Convocatoria. | Anexo B |
| 7 | Carta en la que manifiesta bajo protesta decir verdad que no se encuentra dentro de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público | Anexo C |
| 8 | Carta en la que manifiesta bajo protesta decir verdad que se da por enterado de la siguiente leyenda: "La recepción del servicio no significa aceptación alguna del mismo, la cual está sujeta a revisión de especificaciones y calidad". | Anexo D |
| 9 | Carta en la que manifiesta bajo protesta decir verdad que se compromete a entregar el servicio en las fecha y tiempos solicitados por la Convocante. | Anexo E |
| 10 | Carta en la que manifiesta bajo protesta decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. | Anexo F |





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

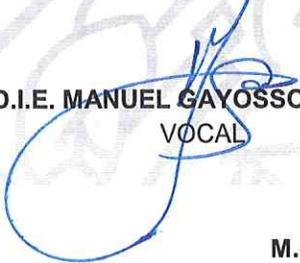
| No. | DESCRIPCIÓN | ANEXO |
|-----|--|---------|
| 11 | Carta en la que manifiesta bajo protesta decir verdad que no se le ha rescindido o cancelado Contrato y que no se encuentra en situación de mora en tiempos de entrega de los servicios, tanto con la Convocante como en las demás dependencias y entidades de la administración Pública Federal y Estatal. | Anexo G |
| 12 | Carta en la que manifiesta bajo protesta decir verdad que tiene el giro comercial y actividad económica relativos a la contratación del Servicio para el que se convoca, además de que no utilizará empresas de intermediarios, como terceras personas para la entrega del servicio. | Anexo H |
| 13 | Carta en la que manifiesta bajo protesta decir verdad que en términos de lo dispuesto en el artículo 50 fracción IV de la Ley, en la oferta presentada no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría, o por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla. | Anexo I |
| 14 | Carta en la que manifiesta bajo protesta decir verdad que los servicios que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales. | Anexo J |
| 15 | Carta en la que manifiesta bajo protesta decir verdad que no tiene impedimento de carácter penal, civil, mercantil, fiscal, técnico y/o administrativo determinado por autoridad competente, que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza. | Anexo K |
| 16 | Carta en la que manifiesta bajo protesta decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, entregará garantía de cumplimiento y posibles vicios ocultos, de acuerdo al texto propuesto. | Anexo L |
| 17 | Carta en la que manifiesta bajo protesta decir verdad que conoce y acepta todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo de Contrato. | Anexo M |
| 18 | Carta en la que manifiesta bajo protesta decir verdad que cumple con las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor. | Anexo N |
| 19 | Carta en la que manifiesta bajo protesta decir verdad que el Licitante es de nacionalidad mexicana y además, que los servicios que se ofertan serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. | Anexo O |

ATENTAMENTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ


DR. CONRADO CASTRO BRAVO
PRESIDENTE


M.A. JOSÉ ANTONIO MILÁN GUZMÁN
SECRETARIO EJECUTIVO


I.D.I.E. MANUEL GAYOSSO AMADOR
VOCAL


L.S.C. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ POLO
VOCAL


M.C.F. ALFREDO LEMUS QUIROGA
VOCAL





ANEXO 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO
(NO ENTREGABLE)

PARTIDA 01. SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL EDIFICIO PESADO 2 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ

| CANTIDAD SOLICITADA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------------------|--|------------------|
| 1 | <p>Retiro de 1200m2 de impermeabilizante prefabricado por medios manuales; incluye: retiro del producto, pago de regalías en tiradero oficial, mano de obra, herramientas, elevaciones, acarreo dentro y fuera de la universidad.</p> <p>Retiro de 500m2 de pintura mal adherida vinílica o esmalte en muros laterales, por medios manuales y/o mecánicos; se deberá considerar para este trabajo: andamios, preparación de la superficie para colocación de impermeabilizante, acarreo, mano de obra, acopio y retiro del material producto de la remoción a tiro autorizado, pago de regalías en tiradero y limpieza del área.</p> <p>Retiro de 55 ml de canalón de medidas 0.50 x 0.30 en malas condiciones, incluye: retiro de láminas, movimiento de techado, herramienta, mano de obra retiro del material de desperdicio y todo lo necesario para su correcta ejecución y buen funcionamiento.</p> <p>Reparación de 100 ml de pecho palomo a base de mortero cemento-arena, incluye: aplanado posterior de 0.50 cm, reposición de ladrillos frontales, cortes, desperdicios, mano de obra, andamios, acarreo, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución y buen funcionamiento.</p> <p>Suministro y colocación de 1200 m2 de impermeabilizante prefabricado Marca IMPAC GOLD ESC POLIESTER 4.00 mm APP norma ONNCCE NMX-C-437. La colocación del sistema impermeable prefabricado IMPAC APP-GOLD ESC, La superficie deberá contar con una pendiente mínima del 2% hacia las bajadas pluviales o bajantes, libre de encharcamientos. Los sistemas impermeabilizantes existentes deberán ser retirados totalmente de la superficie a proteger. La superficie donde se vaya a aplicar el impermeabilizante Prefabricado IMPAC APP-GOLD ESC deberá estar uniforme, completamente seca, libre de polvo, arena, grasa, aceite, membranas de curado y material suelto de cualquier</p> | Servicio |





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

| | | |
|--|--|--|
| | <p>naturaleza, que puedan provocar desprendimientos de la membrana. Sobre la superficie limpia, aplique la imprimación asfáltica de IMAPC Primario H. Dejar secar totalmente el primario. En las fisuras o grietas debera sellarse con el IMPAC Cement (consultar ficha técnica) o preparar tramos del Prefabricado IMPAC APP-GOLD ESC para sellarlos mediante la aplicación con soplete. La altura de la impermeabilización en los muros o pretilas, debe ser como mínimo 10 centímetros. Los Prefabricados IMPAC APP-GOLD ESC se instalan sobre las superficies con soplete de gas. Se deberá tener cuidado de no sobrecalentar la membrana asfáltica, porque podría crear porosidad y dañar y alterar su desempeño y durabilidad. El soplete de gas debe encontrarse en buen estado. Comience a colocar la membrana IMPAC APP-GOLD ESC en la parte más baja de la superficie del techo continuando hacia arriba y en dirección transversal a la pendiente. Deberá situar la membrana sobre la superficie en la posición correcta, extendiendo la mitad del rollo para asegurar un traslape preciso y alineado con el siguiente rollo.</p> <p>Suministro y colocación de 500 m2 de impermeabilizante en muros a base de FESTER A-5 AÑOS ROJO TERRACOTA térmico elastomérico de larga duración con alto poder reflejante de los rayos solares. Incluye: limpieza del área, sellador acrílico, mano de obra, acarreo, reforzamiento con membrana de fibra de poliéster de 180 gr/cm2 en puntos críticos y todo lo necesario para su correcta ejecución y buen funcionamiento.</p> <p>Impermeabilización en 200m2 de lámina galvanizada o pintura marca FESTER A-5 AÑOS ROJO TERRACOTA; incluye: materiales, mano de obra, sellado de tornillería con silicón de poliuretano, colocación de membrana de fibra de poliéster en traslapes y zonas críticas, acarreo, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución y buen funcionamiento.</p> <p>Pintura de Vinil -acrílica a 500 m2 marca COMEX VINIMEX PREMIUM o similar en calidad y precio, color designado por la universidad, incluye: mano de obra, materiales, 2-3 manos de pintura, sellador acrílico, acarreo, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución y buen funcionamiento.</p> <p>Suministro y colocación de canaleta a 55 ml medidas 0.30 x 0.50 m. a base de lámina galvanizada cal 14.00, incluye: cortes, desperdicios, dobleces, sellado con poliuretano en traslapes, fijación y todo lo necesario para su correcta ejecución y buen funcionamiento.</p> | |
|--|--|--|





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

PARTIDA 02. SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL EDIFICIO DOCENCIA 1 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.

| CANTIDAD SOLICITADA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------------------|---|------------------|
| 1 | <p>Retiro de 1350m2 de impermeabilizante prefabricado por medios manuales; incluye: retiro del producto, pago de regalías en tiradero oficial, mano de obra, herramientas, elevaciones, acarreo dentro y fuera de la universidad.</p> <p>Retiro de 500m2 de pintura mal adherida vinílica o esmalte en muros laterales, por medios manuales y/o mecánicos; se deberá considerar para este trabajo: andamios, preparación de la superficie para colocación de impermeabilizante, acarreo, mano de obra, acopio y retiro del material producto de la remoción a tiro autorizado, pago de regalías en tiradero y limpieza del área.</p> <p>Retiro de 60 ml de canalón de medidas 0.50 x 0.30 en malas condiciones, incluye: retiro de láminas, movimiento de techado, herramienta, mano de obra retiro del material de desperdicio y todo lo necesario para su correcta ejecución y buen funcionamiento.</p> <p>Reparación de 100 ml de pecho palomo a base de mortero cemento-arena, incluye: aplanado posterior de 0.50 cm, reposición de ladrillos frontales, cortes, desperdicios, mano de obra, andamios, acarreo, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución y buen funcionamiento.</p> <p>Suministro y colocación de 1350 m2 de impermeabilizante prefabricado Marca IMPAC GOLD ESC POLIESTER 4.00 mm APP norma ONNCCE NMX-C-437. La colocación del sistema impermeable prefabricado IMPAC APP-GOLD ESC, La superficie deberá contar con una pendiente mínima del 2% hacia las bajadas pluviales o bajantes, libre de encharcamientos. Los sistemas impermeabilizantes existentes deberán ser retirados totalmente de la superficie a proteger. La superficie donde se vaya a aplicar el impermeabilizante Prefabricado IMPAC APP-GOLD ESC deberá estar uniforme, completamente seca, libre de polvo, arena, grasa, aceite, membranas de curado y material suelto de cualquier naturaleza, que puedan provocar desprendimientos de la membrana. Sobre la superficie limpia, aplique la imprimación asfáltica de IMAPC Primario H. Dejar secar totalmente el primario. En las fisuras o grietas deberá sellarse con el IMPAC Cement (consultar ficha técnica) o preparar tramos del Prefabricado IMPAC</p> | Servicio |





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

| | | |
|--|--|--|
| | <p>APP-GOLD ESC para sellarlos mediante la aplicación con soplete. La altura de la impermeabilización en los muros o pretilas, debe ser como mínimo 10 centímetros. Los Prefabricados IMPAC APP-GOLD ESC se instalan sobre las superficies con soplete de gas. Se deberá tener cuidado de no sobrecalentar la membrana asfáltica, porque podría crear porosidad y dañar y alterar su desempeño y durabilidad. El soplete de gas debe encontrarse en buen estado. Comience a colocar la membrana IMPAC APP-GOLD ESC en la parte más baja de la superficie del techo continuando hacia arriba y en dirección transversal a la pendiente. Deberá situar la membrana sobre la superficie en la posición correcta, extendiendo la mitad del rollo para asegurar un traslape preciso y alineado con el siguiente rollo.</p> <p>Suministro y colocación de 500 m2 de impermeabilizante en muros a base de FESTER A-5 AÑOS ROJO TERRACOTA térmico elastomérico de larga duración con alto poder reflejante de los rayos solares. Incluye: limpieza del área, sellador acrílico reparación con cemento plástico de grietas, reposición de elementos flojos de concreto y aplanados, mano de obra, acarreo, reforzamiento con membrana de fibra de poliéster de 180 gr/cm2 en puntos críticos y todo lo necesario para su correcta ejecución y buen funcionamiento.</p> <p>Impermeabilización en 200m2 de lámina galvanizada o pintura marca FESTER A-5 AÑOS ROJO TERRACOTA; incluye: materiales, mano de obra, sellado de tornillería con silicón de poliuretano, colocación de membrana de fibra de poliéster en traslapes y zonas críticas, acarreo, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución y buen funcionamiento.</p> <p>Pintura de Vinil -acrílica a 620 m2 marca COMEX VINIMEX PREMIUM o similar en calidad y precio, color designado por la universidad, incluye: mano de obra, materiales, 2-3 manos de pintura, sellador acrílico, acarreo, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución y buen funcionamiento.</p> <p>Suministro y colocación de canaleta a 60 ml medidas 0.30 x 0.50 m. a base de lámina galvanizada cal 14.00, incluye: cortes, desperdicios, dobleces, sellado con poliuretano en traslapes, fijación y todo lo necesario para su correcta ejecución y buen funcionamiento.</p> | <p><i>[Handwritten marks and signatures]</i></p> |
|--|--|--|





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

PARTIDA 03. SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL CERCO PERIMETRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.

| CANTIDAD SOLICITADA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------------------|---|------------------|
| 1 | <p>Servicio de suministro e instalación de 250 metros lineales del cercado perimetral de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, abarcando cancha techada hacia campo deportivo que incluye lo siguiente:</p> <p>Desmantelamiento de malla ciclónica de 2.00 m. de altura calibre 10.5. incluye: retiro de bases d concreto con tubos de 2.00 m. de altura y 60 mm.</p> <p>Mampostería de piedra brasa con parámetros rastreados, juntado con mortero cemento-arena 1:3</p> <p>Cadena de concreto FC=150kg/cm² armada con 4 varillas No. 3 y estribos 2 a 20cm. de inclinación cimbra aparente y cruces de varillas.</p> <p>Suministro e instalación de cerca de malla ciclónica de 2.00mts. de altura. Incluye postes de FoGa de 2½ "de diámetro a cada 3.00 mts. de altura, esquineros, e intermedios, alambre galvanizado par rigidizar, soleras abrazaderas, espada, y 3 hilos de alambre de púas, en cada poste deberá ser ahogada concreto en dados de 20 x 20 x 30 cms de profundidad, incluye: trazo, nivelación excavación, relleno, limpieza y acarreo de los materiales.</p> | Servicio |

PARTIDA 04. SERVICIO DE MANTENIMIENTO A AREAS VERDES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.

| CANTIDAD SOLICITADA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------------------|--|------------------|
| 1 | <p>Chapeo manual de terreno a 15 hectáreas que incluye lo siguiente: personal, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>Acamellonamiento de material vegetal para fines de conservación de suelo 15 hectáreas.</p> | Servicio |





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

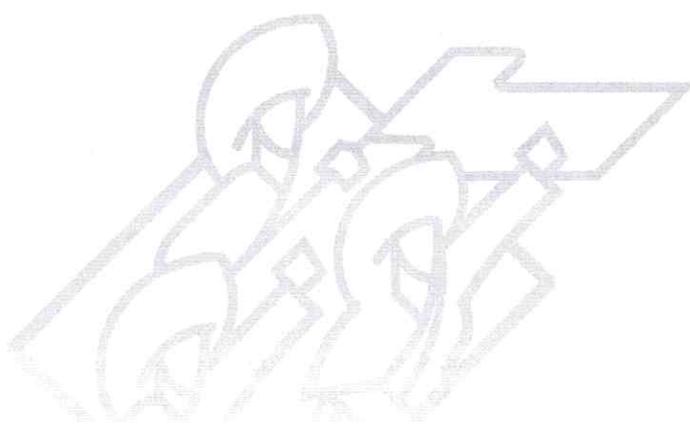
| | | |
|--|---|--|
| | <p>Seguimiento para la conservación de áreas verdes libres de malezas y monitoreo de plagas y enfermedades fitosanitarias 15 hectáreas.</p> <p>Troceo y picado de árboles secos y enfermos incluye acamellonamiento de material 15 hectáreas.</p> | |
|--|---|--|

A
/

U

X

8





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO 2

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA

Lugar y fecha de expedición

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ PRESENTE.

(Texto de presentación opcional)

| NÚMERO Y NOMBRE DE LA PARTIDA LICITADA | | |
|--|--------------------------|------------------|
| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1 | | |

(Despedida opcional)

Nombre, cargo y firma





ANEXO 3

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Lugar y fecha de expedición

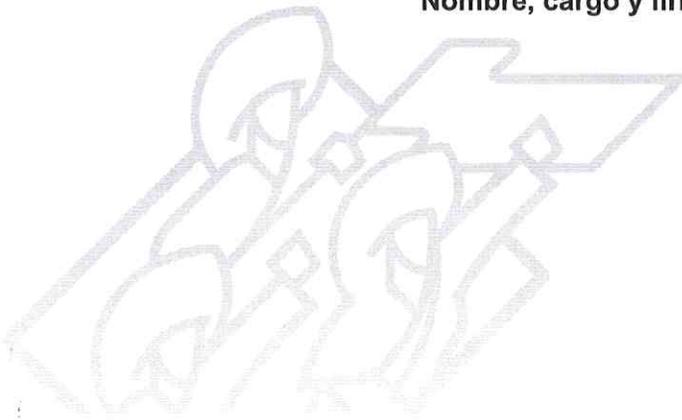
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ PRESENTE.

(Texto de presentación opcional)

| NÚMERO Y NOMBRE DE LA PARTIDA LICITADA | | | | | |
|--|----------------------------------|------------------|-----------------|------------------|---------------|
| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | PRECIO CON LETRA | IMPORTE TOTAL |
| | | | | | |
| | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | I.V.A. | |
| | | | | TOTAL | |

(Despedida opcional)

Nombre, cargo y firma





ANEXO 4

CALENDARIO PARA ENTREGA DEL SERVICIO

Lugar y fecha de expedición

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ PRESENTE.

(Texto de presentación opcional)

| PARTIDA | NOMBRE | TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA | LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO |
|---------|---|--------------------------|---|
| 1 | Servicio de impermeabilización del edificio Pesado 2 de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez | Hasta 4 semanas | Avenida Universidad Tecnológica, Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080. |
| 2 | Servicio de impermeabilización del edificio Docencia 1 de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez | Hasta 4 semanas | Avenida Universidad Tecnológica, Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080. |
| 3 | Servicio de mantenimiento al cerco perimetral de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez | Hasta 4 semanas | Avenida Universidad Tecnológica, Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080. |
| 4 | Servicio de mantenimiento a áreas verdes de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez | Hasta 4 semanas | Avenida Universidad Tecnológica, Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080. |

(Despedida opcional)

Nombre, cargo y firma





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO A

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Lugar y fecha de expedición

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ PRESENTE.

El que suscribe, (nombre del Licitante o su Representante legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

| | |
|--|--|
| Nombre completo del Licitante o de su Representante Legal: | |
| Domicilio fiscal del Licitante o de su Representante Legal: | |
| Domicilio personal del Licitante o de su Representante Legal: | |
| Número y volumen de la escritura pública, en la que consta su Acta Constitutiva y las de sus reformas y modificaciones (en caso de personas jurídicas (morales): | |
| Número y volumen del Poder Notarial para acreditar al Representante Legal y las de sus reformas y modificaciones (en caso de personas jurídicas (morales): | |
| Registro Federal de Contribuyentes del Licitante o de su Representante Legal: | |

(Despedida opcional)

Nombre, cargo y firma





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**ANEXO B
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Lugar y fecha de expedición

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
PRESENTE.**

El que suscribe, (nombre del Licitante o su Representante legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad que:

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la prestación del _____, he leído íntegramente el contenido de la Convocatoria y sus anexos y acepto participar en esta licitación conforme a estas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de toda la Convocatoria, así mismo para los efectos que surtan, en caso de adjudicación.

(Despedida opcional)

Nombre, cargo y firma





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO C

CARTA PARA MANIFESTAR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

Lugar y fecha de expedición

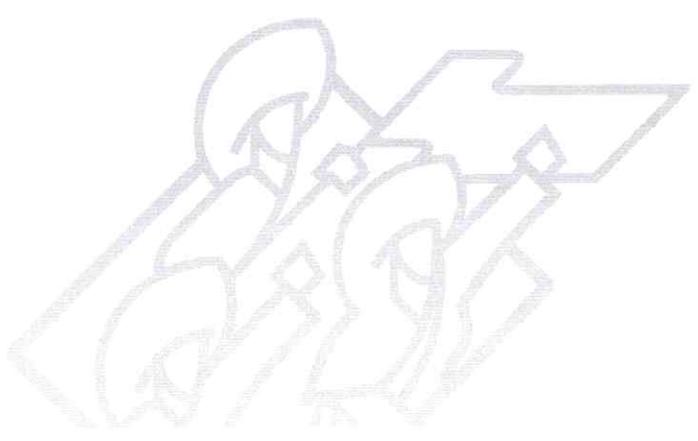
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ PRESENTE.

El que suscribe, (nombre del Licitante o su Representante legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad que:

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la prestación del _____, no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos comprendidos, en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como tampoco me encuentro inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública ni por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla.

(Despedida opcional)

Nombre, cargo y firma





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO D

CARTA PARA MANIFESTAR QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DEL MISMO, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD".

Lugar y fecha de expedición

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ PRESENTE.

El que suscribe, (nombre del Licitante o su Representante legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad que:

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la prestación del _____, conozco y acepto las implicas que conlleva la leyenda: **"LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DEL MISMO, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD"**, dentro de este procedimiento.

(Despedida opcional)

Nombre, cargo y firma





ANEXO E

CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA DEL SERVICIO EN LOS TIEMPOS SOLICITADOS

Lugar y fecha de expedición

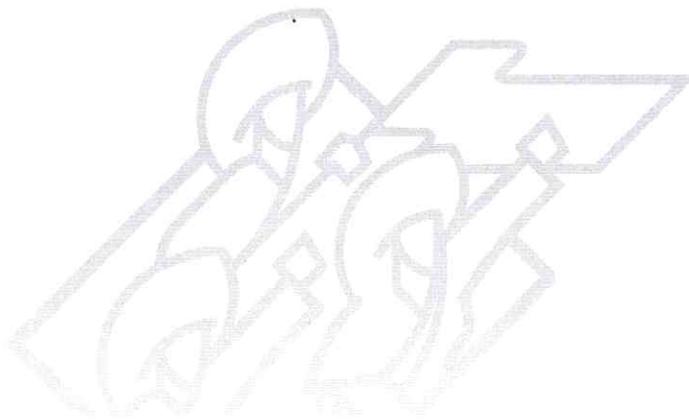
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ PRESENTE.

El que suscribe, (nombre del Licitante o su Representante legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad que:

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la prestación del _____, conozco y acepto que el servicio solicitado debe entregarse en un plazo de hasta 04 semanas y, por lo tanto, manifiesto que cuento con la capacidad técnica y económica para ejecutarlo dentro de dicho margen de tiempo.

(Despedida opcional)

Nombre, cargo y firma





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO F

CARTA PARA MANIFESTAR UN COMPORTAMIENTO CON INTEGRIDAD DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Lugar y fecha de expedición

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ PRESENTE.

El que suscribe, (nombre del Licitante o su Representante legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad que:

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la prestación del _____, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.

(Despedida opcional)

Nombre, cargo y firma



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]





ANEXO G

CARTA PARA MANIFESTAR QUE NO SE LE HA RESCINDIDO O CANCELADO CONTRATO

Lugar y fecha de expedición

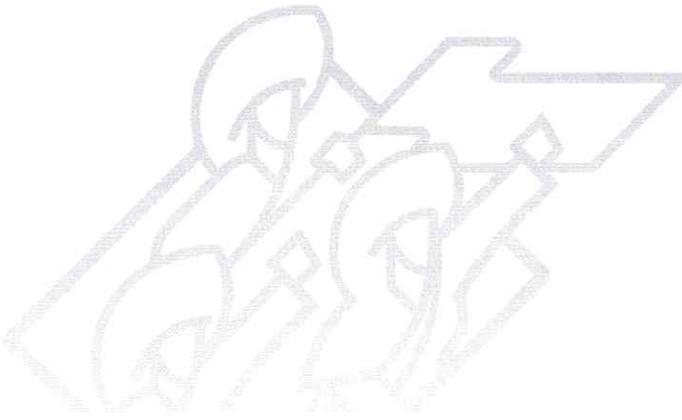
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ PRESENTE.

El que suscribe, (nombre del Licitante o su Representante legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad que:

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la prestación del _____; no se me ha rescindido o cancelado contrato alguno y que no me encuentra en situación de mora en tiempos de entrega de los servicios, tanto con la convocante como en las demás dependencias y entidades de la administración Pública Federal y Estatal.

(Despedida opcional)

Nombre, cargo y firma





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO H

CARTA PARA MANIFESTAR QUE TIENE GIRO COMERCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Lugar y fecha de expedición

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ PRESENTE.

El que suscribe, (nombre del Licitante o su Representante legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad que:

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la prestación del _____; tengo giro comercial y actividad económica relativos a la contratación del servicio para el que se convoca, además de que no utilizare empresas de intermediarios, como terceras personas para la entrega del servicio.

(Despedida opcional)

Nombre, cargo y firma



Handwritten signatures in blue ink on the right margin.





ANEXO I

DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS

Lugar y fecha de expedición

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ PRESENTE.

El que suscribe, (nombre del Licitante o su Representante legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad que:

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la prestación del _____; en términos de lo dispuesto en el artículo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que en la oferta presentada no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley citada con antelación o por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de Puebla.

Así mismo no participarán en los procedimientos de contratación establecidos, personas inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, en términos del primer párrafo de este anexo;
- B) Personas morales que, en su capital social, participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales, que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este anexo, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Estoy en conocimiento que la falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además de que, en caso de omisión intencional en la entrega del escrito, o si la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública, se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la entidad se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

(Despedida opcional)

Nombre, cargo y firma





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO J

CARTA PARA MANIFESTAR QUE EL SERVICIO QUE OFERTA CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Lugar y fecha de expedición

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ PRESENTE.

El que suscribe, (nombre del Licitante o su Representante legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad que:

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la prestación del _____; el servicio materia de esta Licitación, lo realizaré cumpliendo con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Adicionalmente, describiré a continuación el impacto ambiental de los trabajos a realizar y el destino final de los residuos generados:

(Despedida opcional)

Nombre, cargo y firma



[Handwritten signature and marks in blue ink]





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO K

CARTA PARA MANIFESTAR QUE NO TIENE IMPEDIMENTO DE CARÁCTER PENAL, CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO

Lugar y fecha de expedición

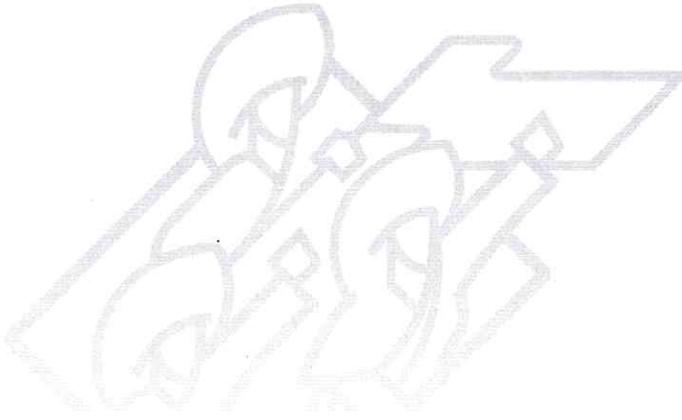
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ PRESENTE.

El que suscribe, (nombre del Licitante o su Representante legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad que:

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la prestación del _____; no tengo impedimento de carácter penal, civil, mercantil, fiscal, técnico y/o administrativo determinado por autoridad competente, que me impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.

(Despedida opcional)

Nombre, cargo y firma





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO L

CARTA PARA MANIFESTAR QUE ENTREGARÁ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS

Lugar y fecha de expedición

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ PRESENTE.

El que suscribe, (nombre del Licitante o su Representante legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad que:

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la prestación del _____; otorgaré garantía, la cual estará vigente durante un plazo de un (01) año, contado a partir de la fecha de realización y entrega del servicio a satisfacción de la Convocante para asegurar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, así como los posibles vicios ocultos que de él deriven, misma que entregaré dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del instrumento contractual y, corresponderá a la siguiente redacción:

Número de Licitación Pública Nacional:

Número de Contrato:

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor (es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a favor del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como responder de los vicios ocultos y/o cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido;" derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, Número _____ por un importe de \$ _____.

La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento. La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente.

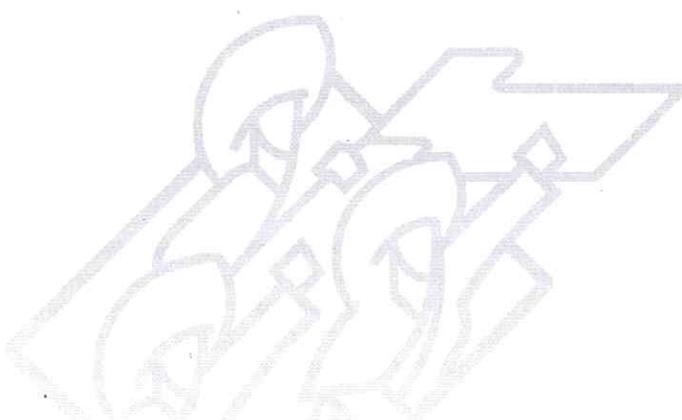
En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado, salvo que la fecha del servicio contratado, se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el costo del servicio contratado, el prestador deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el servicio los objeto del contrato o prestación total o parcial del servicio en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

(Despedida opcional)

Nombre, cargo y firma





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO M

CARTA PARA MANIFESTAR QUE CONOCE Y ACEPTA EL MODELO DE CONTRATO

Lugar y fecha de expedición

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ PRESENTE.

El que suscribe, (nombre del Licitante o su Representante legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad que:

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la prestación del _____; conozco y acepto todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo de Contrato, por lo que estoy de acuerdo en que, de resultar adjudicarlo, lo firmare en un plazo no mayor a cinco (05) días naturales.

(Despedida opcional)

Nombre, cargo y firma



[Handwritten signatures and marks in blue ink]





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

MODELO DEL CONTRATO

LICITACIÓN NÚMERO: _____

CONTRATO NÚMERO: _____

PRESTADOR: _____

MONTO: _____

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL "____", QUE CELEBRA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **DR. CONRADO CASTRO BRAVO** EN SU CARÁCTER DE RECTOR, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR**", Y, CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE, AL TENOR DE LAS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "**LA UNIVERSIDAD**" declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tal como lo disponen los artículos: 49, 50, 51, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 9 de la Ley de Entidades Paraestatales, ambas del Estado de Puebla; así como del artículo 1 del Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 7 de agosto de 2002.

Tiene entre sus fines el impartir educación tecnológica superior que forme personal capacitado para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de problemas; realizar investigación científica y tecnológica que coadyuve al constante mejoramiento económico, social y cultural de la comunidad; así como contribuir a ampliar la cobertura de servicios educativos de tipo superior en el área de ciencia y tecnología, además, de promover la cultura científica, tecnológica y humanística a nivel Regional, Estatal y Nacional, todo ello en concordancia con lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

Para el cumplimiento de sus fines cuenta, entre otras, con las facultades suficientes y bastantes para administrar su patrimonio conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables; así como para celebrar convenios, contratos, acuerdos y/o demás actos jurídicos que se requieran para el funcionamiento y/o cumplimiento de los objetivos de la





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Universidad. Todo ello de conformidad con lo que establece el artículo 4 fracción V del Decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Puebla por el que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de agosto de 2002.

I.2.- El DR. CONRADO CASTRO BRAVO, en su calidad de Rector de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, acredita su personalidad jurídica para firmar el presente contrato, con fundamento en los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 13, 15, 31 fracción XIII, 44, 59 párrafo Segundo y Noveno Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1,5, fracción I, II, 6 fracción II, 10 fracción VI y 13 del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez; 1, 10, 11 del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, así como con el acuerdo número **UTXJ-SE-II-02/03-05-2024** del Honorable Consejo Directivo emitido en la **Segunda Sesión Extraordinaria** de fecha tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) y el nombramiento de fecha tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024); manifestando bajo protesta de decir verdad que, este mandato no le ha sido modificado, revocado ni restringido a la fecha de suscripción del presente contrato.

I.3.- La adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP).

I.4.- La persona Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, será "**EL ADMINISTRADOR**" del presente contrato, quien podrá solicitar a "**EL PRESTADOR**" todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del presente instrumento legal, así como vigilar la correcta diligencia de "**EL PRESTADOR**".

I.5.- "LA UNIVERSIDAD", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 y 45 fracción III de la LAASSP; 47 y 48 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, cuenta con los recursos para cubrir las erogaciones que derivan del presente contrato, autorizada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos asignado a "**LA UNIVERSIDAD**" para el **EJERCICIO FISCAL 2024**, mismo que será con las consideraciones presupuestales que a continuación se detallan:

Con **RECURSO FEDERAL** y **RECURSO ESTATAL**:

De las partidas presupuestales: **3512** denominada "**MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**" y **3591** denominada





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

"SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN", los montos que a continuación se detallan: _____.

1.6.- Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **UTX020718DH3**.

1.7.- Señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en **Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra de Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal Número 73080**.

II.- Declara **"EL PRESTADOR"** que:

II.1.- Su representada es la persona moral denominada _____, constituida de acuerdo a las leyes mexicanas, mediante _____

II.2.- El _____, es el _____ de la moral descrita en la declaración, y cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, de acuerdo a _____ y quien se identifica con _____ y Clave Única de Registro de Población _____ con domicilio personal en _____ quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con cuenta con personalidad jurídica para suscribir esta documento.

II.3.- Su representada se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número: _____, comprobable mediante su Constancia de Situación Fiscal, de la que entrega copia fotostática para cotejo e integración en el presente contrato.

II.4.- Su representada se encuentra al corriente en los pagos de sus contribuciones fiscales en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la que entrega copia fotostática para cotejo e integración en el presente contrato de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

II

II.5.- Señala como su domicilio fiscal de su representada para los efectos de este contrato, el ubicado en _____.

II.6.- Manifiesta por escrito que para su representada y el personal que labora en ella **NO** existe conflicto de interés al suscribir este instrumento.

II.7.- Manifiesta por escrito, que su representada **NO** se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública Federal, ni por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, ni se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la LAASSP.





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

II.8.- Manifiesta bajo la legal protesta de decir verdad que su representada conoce y acepta íntegramente los requisitos y contenidos del presente contrato y se sujeta al contenido de la LAASSP y demás disposiciones legales jurídicas y aplicables al objeto del presente contrato.

III.- "LAS PARTES" declaran:

III.1.- Que, en lo sucesivo se denominará como "EL SERVICIO" al _____, en virtud de lo anterior, "LAS PARTES" proceden a la formalización del presente Instrumento.

III.2.- Que, se reconocen la capacidad, personalidad jurídica y facultades con que se ostentan y con las cuales celebran este contrato, manifestando que, en la celebración del mismo, no existe **error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio** que afecte el consentimiento, ni el conocimiento con que se celebra, ni nada que pueda afectar su alcance y fuerza legal.

III.3.- Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR" acepta y se obliga a realizar a "LA UNIVERSIDAD", "EL SERVICIO" materia de este contrato, de acuerdo a la **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** de "EL PRESTADOR", en los términos siguientes:

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | IMPORTE TOTAL |
|----------|--------------------------|------------------|---------------|
| | | | |
| | | Subtotal: | |
| | | I.V.A.: | |
| | | Total: | |

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen que el pago por "EL SERVICIO" será de _____.

TERCERA. - DEL ANTICIPO.

"LAS PARTES" convienen que **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO** por concepto de la adquisición de "EL SERVICIO" que ampara el presente contrato.

CUARTA. - FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" acuerdan que el monto del contrato señalado en la **CLÁUSULA SEGUNDA** de este instrumento será cubierto en dos (02) exhibiciones (una por cada fuente de financiamiento) en moneda nacional, previa realización de "EL SERVICIO" a entera





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", mediante transferencia electrónica, dentro de los **VEINTE (20) DÍAS NATURALES** posteriores a la realización de "EL SERVICIO" a entera satisfacción del administrador del contrato.

"EL PRESTADOR" deberá emitir el CFDI o factura electrónica, y que ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose del servicio, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, una vez que se formalice el contrato, con la forma de pago en parcialidades o diferido (PPD) y; una vez realizado el pago deberá emitir el CFDI de tipo Complemento de Pago correspondiente, las cuales deberán reunir los elementos fiscales y disposiciones previstas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de Federación expidiéndose a nombre de: **Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, con Domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez Puebla, Código Postal 73080, R.F.C. UTX020718DH3.**

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, cuando ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de "EL SERVICIO" realizados y los precios unitarios de los mismos; se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la realización de "EL SERVICIO".

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los **TRES (03) DÍAS HÁBILES** siguientes de su recepción, indicará a "EL PRESTADOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PRESTADOR" presente el CFDI o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que "EL PRESTADOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa, junto con su respectiva validación emitida por el SAT, y contendrá el desglose de I.V.A. cuando aplique.

Para efectos de trámite de pago, "EL PRESTADOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentos que le sean requeridos por "LA UNIVERSIDAD", para efectos del pago.

El pago de "EL SERVICIO", quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en caso de que estas sean aplicables.





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero de la LAASSP.

QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
La prestación de "EL SERVICIO" objeto del presente contrato se realizará conforme a las condiciones establecidas en la **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** que haya emitido "EL PRESTADOR", así mismo el plazo para la realización de "EL SERVICIO" será de hasta **04 (CUATRO) SEMANAS.**

"LAS PARTES" convienen que "EL PRESTADOR" realizará "EL SERVICIO" en el domicilio fiscal de "LA UNIVERSIDAD" mismo que se encuentra detallado en las declaraciones de este instrumento.

Invariablemente, los entregables serán reportes de servicio y fotografías del: _____.

SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia será a partir del _____ al _____.

SÉPTIMA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA UNIVERSIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de "EL SERVICIO", de conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA UNIVERSIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de "EL SERVICIO", siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PRESTADOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA UNIVERSIDAD", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA UNIVERSIDAD" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PRESTADOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

Se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas.

OCTAVA. GARANTÍA DEL SERVICIO.

"LAS PARTES" convienen que para la entrega de "EL SERVICIO" materia del presente contrato, no se requiere que "EL PRESTADOR" presente una garantía por la calidad de los mismos, sin embargo, "LAS PARTES" convienen que "EL PRESTADOR" responderá, sin cargo adicional para la Universidad, sobre los posibles defectos o vicios ocultos de "EL SERVICIO".

NOVENA. - GARANTÍA(S).

En términos del artículo 48 de la LAASSP y 103 del Reglamento de la LAASSP y demás preceptos relativos y aplicables en la materia, "LAS PARTES" acuerdan: "EL PRESTADOR" entregará a partir de la suscripción del presente instrumento legal y hasta **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES** siguientes al que se firme el contrato, por su cuenta y costo, deberá garantizar el debido, propio y absoluto cumplimiento de todas sus obligaciones derivadas del presente contrato, a través de **FIANZA**, emitida a favor de la Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, misma que estará denominada en moneda nacional y deberá emitirse por una compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A.

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que, la garantía solo podrá ser cancelada cuando se cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato. La vigencia de la garantía enunciada en este punto será de **(01) UN AÑO**.

DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL PRESTADOR.

- a) Realizar "EL SERVICIO" a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD";
- b) Entregar a "LA UNIVERSIDAD" la factura o facturas correspondientes, mismas que deberán reunir los requisitos fiscales necesarios, así como contener la descripción detallada de "EL SERVICIO";
- c) Una vez que, "LA UNIVERSIDAD" notifique la existencia de irregularidades, inconsistencias o defectos o incumplimiento en la calidad y especificaciones originalmente convenidas, se obliga a efectuar la **RECTIFICACIÓN** o **REPOSICIÓN** de "EL SERVICIO" sin costo alguno para "LA UNIVERSIDAD", en un plazo no mayor a **TRES (03) SEMANAS**;
- d) Cumplir el presente contrato por sí mismo y no podrá ejecutarlo por medio de otra persona física o moral, por lo que, está obligado a planear, programar, dirigir y ejecutar la





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

realización de **"EL SERVICIO"** cuidando no interferir, obstruir o en cualquier otra forma afectar las condiciones y usos a que **"EL SERVICIO"** estén destinados;

e) Cumplir con los requisitos establecidos en la Norma ISO 14001:2015 por **"LA UNIVERSIDAD"**, para mantener un sistema de gestión ambiental efectivo, identificando y evaluando los aspectos ambientales de sus operaciones relacionadas con el presente contrato;

f) Otorgar al Servidor Público designado por **"LA UNIVERSIDAD"**, las facilidades que se requieran para la inspección, vigilancia y supervisión de la realización de **"EL SERVICIO"**;

g) Recibir el pago que corresponda únicamente por **"EL SERVICIO"** efectivamente realizados a **"LA UNIVERSIDAD"** cuando la realización de los mismos este se suspenda por caso fortuito o de fuerza mayor imputable a **"EL PRESTADOR"**;

h) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP; y

i) Todas aquellas que se deriven para el cumplimiento del objetivo del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD".

a) Pagar a **"EL PRESTADOR"**, por **"EL SERVICIO"** recibido y previa entrega y factura o facturas debidamente requisitadas que se generen por concepto de pago de **"LOS BIENES"** dentro de los términos pactados en el clausulado de este contrato;

b) Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la LAASSP;

c) Notificar a **"EL PRESTADOR"** en un término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la realización de **"EL SERVICIO"**, lo concerniente a irregularidades, inconsistencias o defectos o incumplimiento en la calidad y especificaciones originalmente convenidas, a efecto de que, **"EL PRESTADOR"** proceda sin costo alguno a su **RECTIFICACIÓN o REPOSICIÓN**;

d) Realizar por conducto de la persona **TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, la inspección, vigilancia y supervisión respecto de la realización de **"EL SERVICIO"** a efecto de que **"EL PRESTADOR"** cumpla con los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones establecidas para la realización de **"EL SERVICIO"**; y

e) Suspender el pago a **"EL PRESTADOR"** cuando **NO** realice **"EL SERVICIO"** en los términos pactados en este contrato, sin ninguna responsabilidad legal para **"LA UNIVERSIDAD"**.

DÉCIMA SEGUNDA. - ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

"LA UNIVERSIDAD" designa como Administrador del presente contrato al **I.D.I.E. Manuel Gayosso Amador, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales**





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

con R.F.C. número **GAAM901117791**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

"**EL SERVICIO**" se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en la **PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA** de "**EL PRESTADOR**".

"**LA UNIVERSIDAD**", a través del administrador del contrato, rechazará "**EL SERVICIO**" que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus propuestas, obligándose "**EL PRESTADOR**" en este supuesto, a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "**LA UNIVERSIDAD**", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"**LA UNIVERSIDAD**", a través del administrador del contrato, podrá aceptar "**EL SERVICIO**" que cumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de "**EL SERVICIO**", cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "**EL PRESTADOR**" incurra en atraso en la realización de "**EL SERVICIO**", objeto del presente contrato "**LA UNIVERSIDAD**" por conducto del administrador del contrato aplicará las penas convencionales, en caso de que "**EL PRESTADOR**" no realice "**EL SERVICIO**" en el tiempo y conforme los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones detalladas en el presente instrumento.

"**EL PRESTADOR**" está de acuerdo y acepta pagar como pena convencional por incumplimiento, la cantidad correspondiente al 0.7% del valor de "**EL SERVICIO**" no realizado en las fechas establecidas, por día de atraso, incumplimiento o falta a las especificaciones acordadas, si se realizan de calidad inferior; dichas penas convencionales se calcularán antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A.

"**EL PRESTADOR**", está de acuerdo y acepta pagar la pena convencional pactada sin que medie resolución judicial y en ningún caso autorizará condonaciones cuando las causas sean imputables a él mismo.

Los importes por concepto de penas convencionales que no sean pagados por el prestador en el plazo que determine "**LA UNIVERSIDAD**", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "**EL PRESTADOR**" mediante el procedimiento administrativo correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. - LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

"EL PRESTADOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA QUINTA. - IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la realización de "EL SERVICIO", objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PRESTADOR", mismos que no serán repercutidos a "LA UNIVERSIDAD".

"LA UNIVERSIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PRESTADOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA SÉPTIMA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PRESTADOR" será el único responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA UNIVERSIDAD" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA UNIVERSIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PRESTADOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA UNIVERSIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA UNIVERSIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PRESTADOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

DÉCIMA OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PRESTADOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PRESTADOR" deberá observar lo establecido en el **Acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la información**.

DÉCIMA NOVENA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la LAASSP y 102, fracción II, de su Reglamento, "LA UNIVERSIDAD" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la realización de "EL SERVICIO", de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PRESTADOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "LA UNIVERSIDAD" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "EL SERVICIO" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA UNIVERSIDAD", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA UNIVERSIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PRESTADOR" hasta con treinta (30) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PRESTADOR" la parte





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

proporcional de **"EL SERVICIO"** realizado, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

VIGÉSIMA PRIMERA. – RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Conforme a lo previsto por el artículo 54 de la LAASSP, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se estipulan en este documento, así como, por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha ley y demás normatividad aplicable en la materia, **"LAS PARTES"** acuerdan que:

I.- **"LA UNIVERSIDAD"** podrá, a rescindir administrativamente de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, en los siguientes casos:

1. Cuando ocurra incumplimiento o violación por parte de **"EL PRESTADOR"**, a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo, en cuyo caso **"LA UNIVERSIDAD"** tendrá la facultad de optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo y, en ambos casos, **"EL PRESTADOR"**, está de acuerdo y acepta pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar;
2. Por suspensión injustificada de la realización de **"EL SERVICIO"** o por negarse **"EL PRESTADOR"** a **REPONER** los mismos, en relación a los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones acordadas o en caso de que **"EL SERVICIO"** no fueran recibidos a entera satisfacción por **"LA UNIVERSIDAD"**;
3. Cuando la autoridad competente declare a **"EL PRESTADOR"** en estado de quiebra, o por cualquier situación distinta que sea análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de éste;
4. Por negar a **"LA UNIVERSIDAD"** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la inspección, vigilancia y supervisión de **"EL SERVICIO"** solicitado y/o realizado, por causas imputables a **"EL PRESTADOR"** o de cualquier persona que de él dependa;
5. Si se detecta por autoridad fiscal, que **"EL PRESTADOR"** ha incumplido con sus obligaciones fiscales previstas en la Normatividad Fiscal Federal o Estatal, y
6. En general, por cualquier otra causa imputable a **"EL PRESTADOR"** que devenga en el incumplimiento del contrato o lesione los intereses de **"LA UNIVERSIDAD"**.

En este último supuesto, el procedimiento efectuado por **"LA UNIVERSIDAD"** se sujetará a las siguientes consideraciones:

- a) Se iniciará a partir de que a **"EL PRESTADOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco (05) días hábiles





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **"LA UNIVERSIDAD"** contará con un plazo de quince (15) días naturales para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR"** dentro dicho plazo;
 - c) Cuando se rescinda el presente contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA UNIVERSIDAD"** por concepto de **"EL SERVICIO"** realizado hasta el momento de rescisión; y
 - d) Además, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá dar por rescindido el contrato y cobrar todo tipo de gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, incluyendo los gastos y honorarios que se generen por el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes.

Si transcurridos treinta (30) días hábiles, a partir de la firma del contrato **"EL PRESTADOR"** no hubiera dado inicio al cumplimiento a lo acordado en este documento, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá aplicar a **"EL PRESTADOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento.

II.- En el caso de que **"EL PRESTADOR"**, opte por el procedimiento de rescisión, deberá observar lo siguiente:

1. Cuando su decisión se atribuya a causas de incumplimiento imputables a **"LA UNIVERSIDAD"**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en la LAASSP.
2. **"EL PRESTADOR"** estará obligado a devolver a **"LA UNIVERSIDAD"**, en un plazo de **DIEZ (10) DÍAS NATURALES** contados a partir del siguiente a aquél en que se le notificó la terminación anticipada o la rescisión, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la contratación.
3. Cuando la rescisión sea por causas imputables a **"EL PRESTADOR"** este pagará a **"LA UNIVERSIDAD"** las penas convencionales pactadas.

Además **"LAS PARTES"** acuerdan que no será materia de arbitraje la rescisión administrativa, ni la terminación anticipada de los contratos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PRESTADOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la realización de **"EL SERVICIO"**, deslindando de toda responsabilidad a **"LA UNIVERSIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PRESTADOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA UNIVERSIDAD"**, así como en la realización de **"EL SERVICIO"**.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PRESTADOR"** exime expresamente a **"LA UNIVERSIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA UNIVERSIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de **"EL PRESTADOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA UNIVERSIDAD"**, **"EL PRESTADOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA. - DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA QUINTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, los anexos que forman parte integral del mismo, a la LAASSP, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento derivados del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, renunciando expresamente al fuero que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuro o por cualquier otra causa.





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

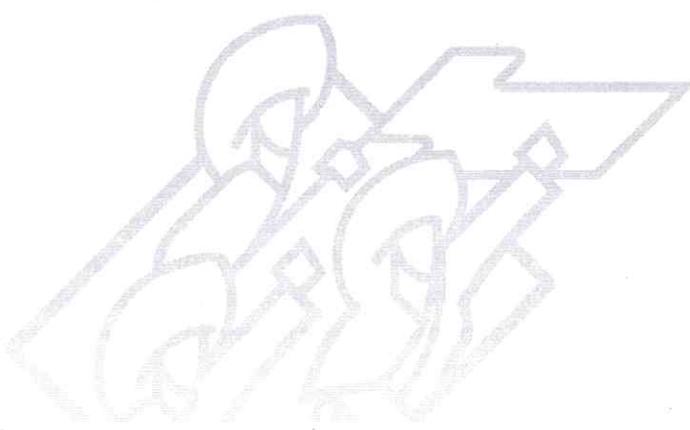
Leído por las partes que intervienen en el presente contrato y enteradas del valor, alcance y fuerza legal de su contenido, lo firman y ratifican por duplicado, en _____ fojas útiles, el _____, en la Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla.

FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES Y TESTIGOS

A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO N

CARTA PARA MANIFESTAR QUE CUMPLIRÁ CON LOS DERECHOS DE AUTOR

Lugar y fecha de expedición

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ PRESENTE.

El que suscribe, (nombre del Licitante o su Representante legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad que:

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la prestación del _____; cumpliré con las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

(Despedida opcional)

Nombre, cargo y firma





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-80-V10-921067959-N-2-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO O

CARTA PARA MANIFESTAR QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA

Lugar y fecha de expedición

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ PRESENTE.

El que suscribe, (nombre del Licitante o su Representante legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad que:

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la prestación del _____; soy de nacionalidad mexicana y además que el servicio ofertado será producidos en México y contará con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.

(Despedida opcional)

Nombre, cargo y firma

